

ACUERDO NÚMERO 007
(Mayo 17 de 2003)

“POR MEDIO DEL CUAL SE FACULTA A LA ALCALDESA MUNICIPAL PARA EFECTUAR MOVIMIENTOS PRESUPUESTALES”

EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE SANTA ROSA DE OSOS, en uso de sus facultades constitucionales y legales, y en especial las conferidas por la ley 136 de junio 2 de 1994,

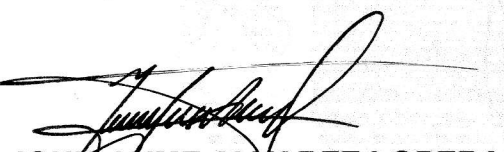
ACUERDA:

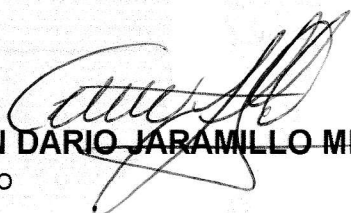
ARTÍCULO PRIMERO: Facúltese a la alcaldesa Municipal para acreditar y contracreditar los rubros que conforman el presupuesto de ingresos y de gastos del municipio, al igual que la creación y supresión de los mismos y las correspondientes modificaciones al PAC según el flujo de ingresos y gastos recaudados y ejecutados.

ARTÍCULO SEGUNDO: Facúltese a la Alcaldesa Municipal para hacer operaciones de adiciones presupuéstales y empréstitos de tesorería siempre y cuando sean cancelados en la misma vigencia.

ARTÍCULO TERCERO: Las facultades entregadas en el presente acuerdo regirán hasta el 31 de diciembre del presente año y a partir de la publicación y sanción del presente Acuerdo.

DADO EN EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE SANTA ROSA DE OSOS (ANTIOQUIA), A LOS DIECISITE (17) DÍAS DEL MES DE MAYO DE DOS MIL TRES (2003).


JOHN JAIME ALVAREZ LOPERA
Presidente


GERMAN DARIO JARAMILLO MEDINA
Secretario

EL PRESENTE ACUERDO FUE APROBADO EN PRIMERA INSTANCIA POR LA COMISION TERCERA (4ª) EL DIA DIECISÉIS (16) DEL MES DE MAYO Y EN PLENARIA EL DIA DIECISIETE (17) DEL MES DE MAYO DE DOS MIL TRES (2003).


GERMAN DARIO JARAMILLO MEDINA
Secretario

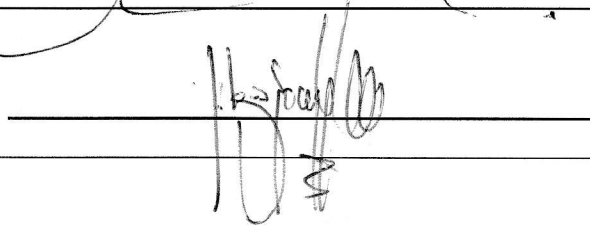
ALCALDÍA MUNICIPAL
Santa Rosa de Osos 20 de Mayo de 2003
El Acuerdo Numero 007 fue recibido en ésta fecha

PUBLÍQUESE Y EJECUTESE

LA ALCALDESA



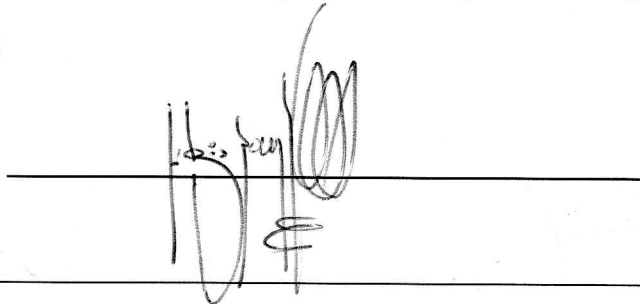
EL SECRETARIO



CERTIFICO

Que el Acuerdo 007 que antecede fue publicado hoy 20 de Mayo de 2003.

SECRETARIO



GOBERNACION DE ANTIOQUIA
DIRECCION TECNICA JURIDICA
DIRECCION DE ASESORIA LEGAL Y DE CONTROL

ACUERDO MUNICIPAL N° 007 DE 2003 DE SANTA ROSA DE
OSOS, ANTIOQUIA

DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
GOBERNACION
SUBSECRETARIA JURIDICA

Medellín, 06 JUN. 2003

REVISADO:

Devuélvase un ejemplar y archívese otro.

El Gobernador,

Directora Asuntos Legales Territoriales